



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

ACTA DE LA SESIÓN No. 030(S)-COENA-2019

Quito, D. M, el día jueves 16 de mayo de 2019, siendo las 8 horas con 02 minutos, en el primer piso, salón 1, ala oriental, ubicado en el edificio de la Asamblea Nacional, en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, se instaló la Comisión Ocasional para atender temas y normas sobre Niñez y Adolescencia, de acuerdo a la convocatoria realizada por disposición de la asambleísta Encarnación Duchi Guamán, en su calidad de Presidenta de la misma, de conformidad con el numeral 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en concordancia con el artículo 8 numeral 2 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Hora de Inicio:	08H02
Hora de Terminación:	10h40

a) Inicio de la Sesión. -

La asambleísta María Encarnación Duchi Guamán, en su calidad de Presidenta de la Comisión, solicita a la abogada María Soledad Rocha Díaz, Secretaria Relatora de la Comisión, proceda con la constatación del quórum reglamentario.

ASAMBLEISTA	PRESENTE/AUSENTE
María Encarnación Duchi	Presente
Franklín Samaniego	Presente
Verónica Arias	Presente
Karina Arteaga	Presente
Brenda Flor	Presente
Doris Calderón	Presente
Dallyana Passailaigue	Presente

La Secretaria Relatora certifica la presencia de 7 Asambleístas de los 7 miembros que conforman la Comisión, es así que, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 030s-COENA-2019.

b) Lectura de Convocatoria y del Orden del Día. -

Por disposición de la asambleísta María Encarnación Duchi Guamán, Presidenta de la Comisión Especializada Ocasional para atender temas y normas sobre Niñez y Adolescencia, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en concordancia con el artículo 8 numeral 2 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca, a las y los asambleístas integrantes de la Comisión, a la continuación de la Sesión Ordinaria No. 030, a desarrollarse el día jueves 16 de mayo de 2019, a las 07h30, en la sala de reuniones de la Comisión de Derecho a la Salud, sexto piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Conocimiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

y resolución de la propuesta presentada mediante oficio 03812019-Q-DMPM, de 23 de abril de 2019, sobre el articulado, de la sección segunda, referente a los Derechos Específicos de niñas, niños y adolescentes (derechos de protección especial).

Posteriormente, la señorita secretaria certifica que no existe ningún oficio solicitando cambio de orden de día por los asambleístas, mientras los puntos son puestos en consideración hace uso de la palabra a Asambleísta Karina Arteaga y mociona incorporar un punto más del orden del día, es decir como segundo punto: Presentación del Equipo Técnico Asesor quienes forma parte del convenio entre el MIES y Asamblea Nacional, moción que es puesta en consideración de los miembros de la comisión aprobado por unanimidad; seguidamente se procede a desarrollar la sesión correspondiente.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Solicito señorita secretaria proceda dar lectura al Punto No. 1 del Orden del Día.

INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA: Punto No. 1 del Orden del Día: 1. Conocimiento y resolución de la propuesta presentada mediante oficio 03812019-Q-DMPM, de 23 de abril de 2019, sobre el articulado, de la sección segunda, referente a los Derechos Específicos de niñas, niños y adolescentes (derechos de protección especial).

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Este punto es la continuación del punto que desarrollábamos en la sesión anterior, por lo que solicito señora secretaria proceda dar lectura de la parte pertinente que en la sesión anterior se suspendió.

INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA: TEMAS QUE DEBERIAN IR EN EL CÓDIGO. - Derecho a protección especial en casos conflictos armados. CÓDIGO 2003.- No contiene. PROPUESTA. - Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir y a desarrollarse en un ambiente seguro y protegido.

El Estado, la sociedad y la familia brindarán protección especial a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de riesgo a causa de un desastre natural o una emergencia social, garantizando su evacuación a zonas seguras con alojamiento, alimentación, educación, atención médica y acceso a medicinas. FUNDAMENTO. - no contiene. OBSERVACIONES. - no contiene.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: En consideración señores Asambleístas este derecho, en razón de no existir se acoge el texto, continúe señorita secretaria.

INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA: TEMAS QUE DEBERIAN IR EN EL CÓDIGO. - Derecho de los niños, niñas y adolescentes refugiados y migrantes. CÓDIGO 2003.- Art. 58.- Los niños, niñas y adolescentes que soliciten o a quienes se les haya concedido el estatuto de refugiado, tienen derecho a recibir protección humanitaria y la asistencia necesaria para el pleno disfrute de sus derechos. El mismo derecho asiste a sus progenitores y a las personas encargadas de su cuidado. PROPUESTA. - Art. Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes refugiados y migrantes. - Los niños, niñas y adolescentes que hayan solicitado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

refugio, se encuentren de tránsito o en estado migratorio tienen derecho a recibir protección humanitaria, atención inmediata, prioritaria y necesaria para el pleno disfrute de sus derechos.

El Estado garantizará el acceso a sistemas de salud, educación, protección social, evitará la separación familiar, y asegurará protección frente a toda forma de discriminación, abuso, violencia y explotación de los niños, niñas y adolescentes, para lo cual llevará un registro.

Ningún niño, niña y adolescente debe ser devuelto a su país de origen si en el mismo existen amenazas a su vida o integridad personal.

El mismo derecho asiste a sus progenitores y a las personas encargadas de su cuidado.
FUNDAMENTO. - no contiene. OBSERVACIONES. - no contiene.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Este derecho en el actual código contiene, pero aquí en la propuesta se desarrollado más de acuerdo a la realidad actual, de pronto ¿alguna propuesta alguna recomendación en el texto propuesto?..... En razón de no existir observaciones continúe señorita secretaria.

INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA: TEMAS QUE DEBERIAN IR EN EL CÓDIGO. - Art. Derecho de los niños, niñas y adolescentes con VIH/SIDA y/o enfermedades catastróficas. CÓDIGO 2003.- No contiene. PROPUESTA. – Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a no ser discriminados por su condición de salud o la de sus padres, deben ser informados de su estado y su tratamiento de forma adecuada y en todo momento. Tienen derecho a estar acompañados en todo momento si así lo solicitan.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que el Estado a través de políticas públicas preferentes prevenga el VIH/SIDA y garantice de manera prioritaria el apoyo, la atención y la protección de los niños, niñas y adolescentes infectados por esta pandemia o afectados por ella.

El Estado garantizará la formulación y promoción de planes de acción, estrategias, leyes, políticas y programas orientados a combatir la propagación y mitigar los efectos del VIH/SIDA y demás enfermedades catastróficas. FUNDAMENTO. - no contiene. OBSERVACIONES. - OBSERVACIÓN GENERAL NO. 3 DEL COMITE.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: En consideración señores Asambleístas, son derechos de protección especial nuevos para que vaya en el Código, no se hay alguna observación.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA KARINA ARTEAGA: En el penúltimo párrafo dice: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a no ser discriminados por su condición de salud o la de sus padres, deben ser informados de su estado y su tratamiento de forma adecuada y en todo momento. Tienen derecho a estar acompañados en todo momento si así lo solicitan. No tiene que ser si solicitan tiene que ser obligatorio propongo poner o requieran después de si así lo solicitan.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Entonces quedaría incorporada la palabra o requieran después de si así lo solicitan, al final del párrafo primero.

INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA: TEMAS QUE DEBERIAN IR EN EL CÓDIGO. - Derecho a la protección contra el traslado y retención ilícitos de niños, niñas y adolescentes. CÓDIGO 2003.- Art 77.- Se prohíbe el traslado y la retención de niños, niñas y adolescentes cuando violan el ejercicio de la patria potestad, el régimen de visitas o las normas sobre autorización para salir del país. Los niños, niñas y adolescentes que han sido trasladados o retenidos ilegalmente, tienen derecho a ser reintegrados a su medio familiar y a gozar de las visitas de sus progenitores y otros parientes de conformidad con lo previsto en este Código. El Estado tomará todas las medidas que sean necesarias para lograr el regreso y reinserción familiar del niño. PROPUESTA. – Derecho a no ser trasladados retención ilícita. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a no ser trasladados ni retenidos contra su voluntad y/o de manera ilegal ya sea violentando el ejercicio de el régimen de cuidado, la tenencia o las normas sobre autorización para salir del país.

Los niños, niñas y adolescentes que han sido trasladados o retenidos ilegalmente, tienen derecho a ser reintegrados inmediatamente a su medio familiar y a gozar de las visitas de sus progenitores y otros parientes de conformidad con lo previsto en este Código.

El Estado tomará todas las medidas que sean necesarias para lograr el regreso y reinserción familiar del niño, niña o adolescente. FUNDAMENTO. - no contiene. OBSERVACIONES. - No contiene.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: En consideración señores Asambleístas el presente texto, sería bueno también que el equipo asesor amplíe un poco más el texto, tenemos en vigencia actualmente en el artículo 77, sería bueno de que explique cuál es la diferencia.

INTERVENCIÓN DOCTOR JUAN MONTAÑA: Sugiero que quitáramos la parte final de párrafo segundo la parte que dice: gozar de las visitas de sus progenitores y otros parientes de conformidad con lo previsto en este Código. Porque se puede confundir el concepto de visitas por cambiar por cuidado, pero la idea sería por ahora eliminar acá para que no haya confusión.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA KARINA ARTEAGA: Totalmente de acuerdo Dr. Montaña porque habla primero de traslado y luego de poder ser reintegrado a su entorno familiar, está bien para que este no quede ambiguo.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Este artículo entonces quedaría para que el Equipo Técnico juntamente con la proponente se revise y hagan una nueva propuesta.

INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA: TEMAS QUE DEBERIAN IR EN EL CÓDIGO. - Derecho de los niños, niñas y adolescentes en amenaza y/o riesgo de perder a su referente familiar. CÓDIGO 2003.- Art 77.- No contiene. PROPUESTA. – Toda niña, niño y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

adolescente tiene derecho a tener una familia y a mantener el vínculo parental con cada uno de sus miembros.

El Estado la Sociedad, y la familia establecerán políticas públicas, programas, planes y acciones, destinados a garantizar este derecho y evitar la alienación parental. FUNDAMENTO. - no contiene. OBSERVACIONES. - No contiene.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: En consideración señores Asambleístas, este derecho el actual código no contiene, si hay alguna observación o sugerencia pueden hacerlo, de pronto el equipo asesor.

INTERVENCIÓN DOCTOR JUAN MONTAÑA: La familia no establece políticas públicas, sino que cumple y ejecuta, es una sugerencia señores Asambleístas.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: El Estado la sociedad y la familia no establece políticas públicas hay esta propuesta, sin embargo, si queremos hablar que, si las políticas públicas serian bueno de que sean elaboradas conjuntamente con la sociedad civil, sería bueno de debatir mucho más.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA KARINA ARTEAGA: Si nombramos al estado sociedad y la familia, tendría que ser no solo que establece el Estado sino también lo que establece la sociedad y la familia, porque los que establece el estado es las políticas públicas y lo que hace la familia es de alguna manera cumplirlas.

INTERVENCIÓN DOCTOR JUAN MONTAÑA: Le hago una sugerencia, en el primer artículo de este tema el derecho a tener una vida libre de violencia hay una redacción que sugiero: Estado la sociedad y familia están obligados a establecer políticas públicas y acciones en el marco de las competencias para tal cosa.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Entonces este artículo quedaría para la revisión más amplia con todas las sugerencias que en este momento se está sugiriendo.

INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA: TEMAS QUE DEBERIAN IR EN EL CÓDIGO. - Derecho a tener justicia penal especializada y acompañamiento para adolescentes que han infringido la ley. CÓDIGO 2003.- No contiene. PROPUESTA. Los Adolescentes que hayan cometido una infracción o delito tipificado por la ley penal tienen derecho a que se les garanticen el debido proceso durante y a ser juzgados por autoridades jurisdiccionales penales especializadas en niñez y adolescencia. Serán sancionados con medidas socioeducativas y la privación de la libertad será una medida excepcional. FUNDAMENTO. - Opinión Consultiva No. 17. De manera más detallada se encuentra en el libro de adolescentes en conflicto con la ley. OBSERVACIONES. - No contiene.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: En consideración señores asambleístas también es un derecho nuevo, que el actual código no contiene es necesario dejar establecido como un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

derecho veo muy conveniente esta propuesta, si existe alguna sugerencia observación lo pueden hacerlo, y si no existe observaciones se acoge el texto propuesto.

INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA: TEMAS QUE DEBERIAN IR EN EL CÓDIGO. - Derecho de los niños, niñas y adolescentes en procesos de restitución internacional. CÓDIGO 2003.- No contiene. **PROPUESTA.** Todo niño, niña y adolescente que este en un proceso de restitución internacional y se encuentre en territorio ecuatoriano tiene derecho a que se garantice su integridad personal y se asegure el contacto y relaciones familiares, en todo momento será escuchado y valorada su opinión según la ley e instrumentos internacionales que regulan la restitución internacional. Estos procedimientos serán prioritarios, expeditos y especializados. En todo momento el niño, niña o adolescente contará con apoyo de un equipo técnico.

El Estado garantizará capacitación a autoridades judiciales especializadas. **FUNDAMENTO.** - Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores. **OBSERVACIONES.** - No contiene.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Es un nuevo derecho también en consideración, alguna observación equipo técnico es una propuesta clara quedaría acogida como un derecho nuevo entonces.

INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA: TEMAS QUE DEBERIAN IR EN EL CÓDIGO. - Art. 78.- Derecho a la protección contra otras formas de abuso y explotación. CÓDIGO 2003.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les brinde protección contra: 1. El consumo y uso indebido de bebidas alcohólicas, tabaco, estupefacientes y sustancias psicotrópicas; 2. La participación en la producción, comercialización y publicidad de las sustancias y objetos a que se refieren los numerales 1 y 3; 3. El uso de armas, explosivos y sustancias que pongan en riesgo su vida o su integridad personal; 4. La exposición pública de sus enfermedades o discapacidades orgánicas o funcionales, para la obtención de beneficios económicos; y, 5. La inducción a los juegos de azar. **PROPUESTA.** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra:

1. El consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, estupefacientes y sustancias psicotrópicas;
 2. El uso de armas, explosivos y sustancias que pongan en riesgo su vida o su integridad personal;
 3. La participación en la producción, comercialización y publicidad referente a los enunciados anteriores.
 4. La exposición pública de sus enfermedades o discapacidades orgánicas o funcionales, para la obtención de beneficios económicos.
 5. La captación en línea, el cyber bullying, la exposición de imágenes, y cualquier otra forma que atente a la integridad de las niñas, niños y adolescentes en medios telemáticos.
- FUNDAMENTO.** - En general el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes pone en vulnerabilidad de ser víctimas de varios tipos de delitos, maltratos, acoso y violencia, así como de ser explotados y contraer enfermedades venéreas. **OBSERVACIONES.** - No contiene.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Es una propuesta que se hace por parte del proponente actualmente existe ya en código, pero de acuerdo a la realidad de nuestro país se ha procedido ampliar y se ha hecho esta propuesta, y con la finalidad de que se proceda a dar mayor explicación solicito al Dr. Juan Montaña que haga uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DOCTOR JUAN MONTAÑA: Es una revisión del artículo que está en el actual código, pero en la explicación se ha reemplazado enfermedades venéreas con enfermedades causadas por transmisión sexual.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Entonces es correcto este cambio de enfermedades venéreas por enfermedades de transmisión sexual, alguna otra observación señores miembros de la comisión.

INTERVENCIÓN DEL ASAMBLESITA ÁNGEL SINMALEZA

En el numeral uno, en lo que manifiesta El consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, en el código de la salud recibimos a la industria tabaquera ellos están innovando también y tiene ahora sus similares que son vaporizados entre otros es importante que pongamos y sus similares en la parte final del numeral uno, sugerencia que es acogida por parte de todos los miembros de la comisión.

INTERVENCIÓN DEL ASAMBLEÍSTA FRANKLIN SAMANIEGO: Estaba revisando el artículo 78, se elimina en el numeral 1 el uso indebido, quiero consultar porque ponemos solo consumo y no uso si en la constitución habla de uso y consumo.

INTERVENCIÓN DOCTOR JUAN MONTAÑA: Sería una sugerencia de poner el único adjetivo indebido para precautelar eventualmente de uso medicinal.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Entonces quedaría incorporado las palabras uso y consumo indebido para poder acoger lo que dice la constitución.

INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA: TEMAS QUE DEBERÍAN IR EN EL CÓDIGO. - Derecho de las niñas, niños y adolescentes menores de 15 años a no trabajar. CÓDIGO 2003.- Art. 83.- El Estado y la sociedad deben elaborar y ejecutar políticas, planes, programas y medidas de protección tendientes a erradicar el trabajo de los niños, niñas y de los adolescentes que no han cumplido quince años. La familia debe contribuir al logro de este objetivo. PROPUESTA. Las, niñas, niños y adolescentes hasta los quince años tienen derecho a la protección especial frente al trabajo infantil.

El Estado, la sociedad y la familia deben garantizar la erradicación progresiva del trabajo infantil de quienes no han cumplido quince años. FUNDAMENTO. - Ajuste conforme Art. 46 de la constitución, Numeral 2. OBSERVACIONES. - No contiene.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA FRANKLIN SAMANIEGO: Aquí quiero analizar lo que dice el artículo de la constitución, aquí esta distinto lo que está planteando la constitución dice que *se prohíbe el trabajo a los menores de 15 años y se implementaran políticas de erradicación progresiva*, creo que el texto constitucional es claro tenemos que redactar de conformidad con la constitución utilizando los verbos rectores que está en la constitución y así adecuar una redacción que tenga claridad, porque esto no solo van a leer los abogados sino también los niños los padres de familia.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Quisiera solicitar más bien que se proponga textos para que sea debatido en el seno de la comisión.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA ÁNGEL SINMALEZA: SI revisamos con detenimiento los 3 artículos es como que se contraponen, no entiendo porque en el uno decimos derecho a no trabajar. En otro a trabajos peligrosos y prohibidos y en el otro a condiciones especiales de trabajo, quisiera solicitar más bien que se unifiquen estos tres artículos y se mantengan los verbos rectores que tiene la constitución.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA KARINA ARTEAGA: Creo que hay que hacer una revisión del 83 84 para poder revisarlos y hacer una redacción bien, sabemos que la constitución es la ley superior para no tener problemas posteriormente.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Se habla de trabajo infantil más bien está dividido en grupos en el primero estamos hablando de menores de 15 años a no trabajar, en el segundo estamos hablando de mayores de 15 años en trabajos no permitidos y prohibidos, y el tercero dice el derecho de adolescentes trabajadores a tener condiciones especiales de trabajo; en todo caso más bien al proponente y el equipo hacer sería bueno de que amplíé la propuesta.

INTERVENCIÓN DOCTOR JUAN MONTAÑA: Señora presidenta acaba de explicar más o menos lo que se quiere decir, reitero el primer artículo se refiere al derecho que tienen los menores de 15 años a no trabajar, el segundo artículo conforme con lo que dice la constitución los adolescentes mayores de 15 años tienen la posibilidad de trabajar con las reglas especiales y la tercera disposición en cualquier caso que los adolescentes trabaje tiene que tener condiciones especiales de especiales de horario, salubridad sin perjuicio de mejor criterio es mejor la división en 3 articulo, y lo que si nos falta y hay que aclarar la prohibición de trabajo infantil debe incorporar la prohibición de trabajo doméstico que hay que enfatizar.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Es la explicación de pronto podríamos revisar y profundizar este tema, veo importante de que quede dividido estas formas de trabajo este tema también deberíamos debatir un poco más, hay resistencia en las familias de campo porque la realidad es diferente, pero sería bueno de que el equipo asesor conjuntamente con los asesores de los asambleístas la proponente revisen nuevamente y si tiene que arreglar la redacción se lo haga.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA ÁNGEL SINMALEZA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Solamente para referirme a lo que manifiesta Dr. Montaña yo creo que si se hace una buena redacción podemos hacer lo mejor realizar en un solo artículo, lo expuesto por mí en la intervención anterior también tiene mucho análisis y razón.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Más bien quiero solicitar que los Asambleístas Samaniego y Sinmaleza propongan textos, y también se incorpore la parte técnica proponente pero siempre garantizando lo que dice la constitución, si se cambia la redacción y se considera cambiar y contar todos los derechos que no están en el código vigente está bien.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA FRANKLIN SAMANIEGO: No tengo problema de proponer textos lo vamos a trabajar, pero quisiera aclarar algo en lo primero lo que estamos diciendo es los adolescentes menores de 15 años si pueden trabajar y la constitución dice que no pueden trabajar; la segunda la excepcionalmente debemos aclarar, es prohibido para los menores, y las tercera cuestión las condiciones especiales si por ejemplo el horario, celebro que se incluya en el texto como se está planteando.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Gracias señores asambleístas esperamos los textos para poder debatir, hemos debatido ya los 3 artículos propuestos que están más adelante, continúe señora secretaria con posterior a los 3 artículos.

INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA: TEMAS QUE DEBERÍAN IR EN EL CÓDIGO. - Derecho de niñas, niños y adolescentes a la protección contra la explotación laboral. CÓDIGO 2003.- Art. 81. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que el Estado, la sociedad y la familia les protejan contra la explotación laboral y económica y cualquier forma de esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o nocivo para su salud, su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, o que pueda entorpecer el ejercicio de su derecho a la educación. PROPUESTA.- no contiene. FUNDAMENTO. - No contiene. OBSERVACIONES. - Se mantiene el artículo actual Armonizar con el COIP.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Con esto estaríamos ya concluyendo el análisis de los derechos de protección especial, como podemos ver la mayoría han sido ratificados, no se si existen propuestas de algo más que nos estén quedando a lado para poder incorporar, y para concluir con el libro uno tocaría ya debatir la propuesta del Asambleísta Franklin Samaniego, y Garantías que también es un texto corto no es amplio con esto ya realizaríamos el informe para primer debate en el pleno.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Solicito señorita secretaria proceda dar lectura al Punto No. 2 del Orden del Día.

INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA: Punto No. 2 del Orden del Día. - Presentación del Equipo Técnico Asesor quienes forma parte del convenio entre el MIES y Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Señores miembros de la Comisión, como es de sus conocimientos hoy se había incorporado este nuevo punto del orden del día con la finalidad de presentar el Equipo Técnico Asesor quienes forma parte del convenio entre el MIES y Asamblea Nacional, también en la sesión anterior presentamos del asesor de UNICEF, actualmente a parte de convenio general el MIES ha procedido ya contratar mediante consultoría, ellos van apoyar a la comisión y apoyar a las mesas conformadas en la comisión, por lo tanto pedimos a los señores asesores puedan realizar la presentación a fin de que la comisión conozcan.

INTERVENCIÓN DOCTOR JHOVANNY RIVADENEIRA, COORDINADOR DE CONSULTORÍA: Tengo Doctorado en Jurisprudencia, maestría en derechos humanos, estoy por graduarme en septiembre en derechos de discapacidades, y otros diplomados más, mi experiencia en la asamblea trabajo 17 años fue asesor y secretario de varias comisiones, trabajo en técnica legislativa, fui el secretario de la comisión que construyo el Código de la Niñez, soy profesor titular universitario de Legislación Social y doy clases de maestrías y posgrados.

INTERVENCIÓN DOCTORA LIBIA RIVAS: Estamos prestos a colaborar y acompañar desde el tema técnico hasta la aprobación de esta reforma, el área donde colaborare está relacionado con la técnica legislativa y derecho administrativo.

INTERVENCIÓN DOCTOR RAÚL LLASAG: Tengo el título de tercer nivel de derecho en la Universidad Central del Ecuador, una maestría de derecho Constitucional de la Universidad Andina y PHD de Sociología en la Universidad COIMBRA Portugal, mis ejes temáticos de investigación han sido y siguen siendo el tema de derecho indígena la interculturalidad y la plurinacionalidad, soy docente de la filosofía del derecho en la Universidad Central del Ecuador, soy docente de maestría en varias Universidades del País.

INTERVENCIÓN DOCTORA SYBEL MARTÍNEZ: Soy representante de Grupo Rescate Escolar, soy Doctora en Jurisprudencia, soy representante del Consejo de Niñez y Adolescencia en el Consejo de Protección de Derecho, mi trabajo específico es trabajo en Violencia en contra de Niños Niñas y Adolescentes.

INTERVENCIÓN DOCTOR JUAN MONTAÑA: Por una situación de trabajo de última hora por una situación de trabajo la Dra. Patricia Calero no pudo asistir, pero usted tendrá a partir de hoy mucho tiempo para conversar, ella se va ocupar la preparación de los insumos sobre el libro de familia. Ella es Lcda. En Ciencias Jurídicas en la Universidad Central del Ecuador, Máster en Relaciones Internacionales y experiencia amplia y más importante consultora de UNICEF, de Naciones Unidas PNUD, y ella nos va ayudar en tema de Violencia. El siguiente consultor que esta fuera del País es el Doctor, Mario Melo experto profesor de Derechos Humanos él va a trabajar en el tema de Adolescentes Infractores y va trabajar junto con una fundación que se llama Tierra de Hombres.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Gracias al Equipo asesor por formar parte de esta reforma y manos a la obra el pueblo ecuatoriano lo espera más que todo ustedes que tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

amplia experiencia en los temas, pongo más bien en consideración de los miembros de la comisión para distribuir en base a las mesas temáticas, en base a los temas para que cada uno de los expertos puedan involucrarse, o podemos también hacer una planificación ya que la contratación es para 120 días.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA FRANKLIN SAMANIEGO: Agradecer a Universidad Central y al MIES por haber facilitado que ustedes como expertos aporten en esta reforma bienvenidos, y quiero plantear que todo lo que vamos programar, pero solicitaría que vaya de la mano con la participación de la sociedad civil, al final quiero hacer la exposición de la programación para el día del Niño que tiene el grupo parlamentario, a fin de que los compañeros miembros conozcan de que trata esta programación.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA KARINA ARTEAGA: Bienvenidos estamos conversando con el Asambleísta Sinmaleza, ya cuando empezamos con la coordinación hay que aprovechar lo máximo porque los días corren.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Sería bueno de si es posible reunirnos hoy mismo para poder hacer la programación, en la propuesta están como va ser la participación del equipo asesor de la consultoría.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA ÁNGEL SINMALEZA: Bienvenidos, considero que es el espacio y momento oportuno de trabajar en la agenda y revisar la misma el día de hoy, ya que no tenemos sesiones les invito más bien hoy mismo revisar cómo está la propuesta.

INTERVENCIÓN SEÑOR GERENTE: Para nosotros es bastante oportuno al menos los niveles de coordinación para poder arrancar con el proyecto en relación con la asamblea el día de hoy.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Para concluir con la sesión informar, hay una invitación del Consejo Nacional Intergeneracional, este tema de participación también es importante estamos trabajando con la sociedad civil, es por ello que existe un taller y hemos planificado conjuntamente, en este tema pido a Lcda. Isabel Chanataxi representante de Consejo Nacional Intergeneracional que explique, más o menos es la presentación de la forma de consulta al pueblo ecuatoriano de esta reforma es decir vamos hablar de forma de participación de la ciudadanía.

INTERVENCIÓN LICENCIADA ISABAEI CHANATAXI: La concreción de este encuentro nacional entre ONGs, sociedad Civil, y Comisión de la Niñez se contará con la Ministra de MIES, Ministra de Educación, quienes harán una exposición sobre los temas que competen a fin de que entre los 300 mil y 500 mil puedan plantear su interés en relación a los temas de esta reforma y de interés nacional, es un proceso que inicia con este taller, y que acompañara todo el proceso de la reforma.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Quiero también dar paso al Asambleísta Samaniego a fin de que proceda dar a conocer la programación del día del Niño que lo hemos programado conjuntamente con la Comisión, el mismo que se va a hacer el 30 de mayo de 2019.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA FRANKLIN SAMANIEGO: El tema es anular esfuerzos, el Grupo Parlamentario ha hecho ya una propuesta que se aprobó en el plan conjuntamente con los asambleístas que es lo que planteamos, este día jueves 30 de mayo, estamos planteando un evento Académico consistente en:

Día del Niño Jueves 30 de mayo de 2019

- Conversatorio: “Agenda 2030: la Niñez Primero”
- Sesión plenaria
- Premiación festival de cortometrajes infantil – juvenil “Yo lo Vivo, Yo lo Grabo”
- Acto simbólico: “Pacto por el CONA”
- Feria de derechos

Conversatorio “Agenda 2030: la Niñez Primero”

Organizador: Comisión Ocasional de la Niñez, Grupo Parlamentario por la Garantía de la Niñez y Adolescencia y Grupo Parlamentario ODS, Hora: 08h00 – 10h00, Lugar: Salón Ex – Presidentes, Formato: presentación y conversatorio tipo DAVOS

Agenda del evento

Hora

08h15 – 08h20

- Intervención, Saludo asistentes por el señor Presidente (a) Asamblea Nacional 08h20 – 08h30
- Palabras de Bienvenida por el Presidente GPNNA 08h30-08h45
- Presentación publicación Situación de la Niñez y Adolescencia en Ecuador: una mirada a través de los ODS
- Publicación realizada por: Observatorio Social del Ecuador, World Vision, Chidfund, Care, UNICEF 08h45 – 08h55
- Acciones Asamblea Nacional para promover ODS, por el Presidente GPODS 08h55 – 09h30
- Inicio conversatorio, Moderador Presidente GPODS, Intervención panelistas 09h30 – 09h50
- Debate abierto asistentes, Cierre y conclusiones 10h00 – 10h10.
- Instalación sesión plenaria, Lectura orden del día 10h10 – 10h20
- Importancia de la participación de niños y adolescentes por parte de la Presidenta Comisión Ocasional de la Niñez 10h20 – 10h25
- Anuncio ganador Touché Films 10h25 – 10h30
- Exhibición corto ganador 10h30 -10h35
- Palabras del grupo realizador Agradecimiento 10h35 -10h55
- Entrega de reconocimientos por parte del Presidente Asamblea Nacional 10h55 – 11h10 – 11h35.
- Agradecimiento participación NNA e invitación a firmar el PACTO POR EL CONA por parte del Presidente del GPNNA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

- Entrada al pleno de NNA y asignación a cada asambleísta, Entrega de carta personal y firma del PACTO POR EL CONA. 11h35 – 11h40
- Retiro de NNA y finalización de la sesión.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Gracias Asambleísta, parece que en la agenda no está incorporada algunas propuestas realizadas por la comisión eso vamos a coordinar en los próximos días.

Clausura de la Sesión. - Siendo las 9 horas con 10H40 minutos la señora presidenta de la comisión de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Ab. Soledad Rocha D.
SECRETARIA RELATORA

Ab. Encarnación Duchi Guamán Msc.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

